



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 226 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3238-2017-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 638 DE CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 638 DE CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 883-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 734,407.48 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 006-2016-GGR-GR PUNO de fecha 05 de enero del 2016, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 638 DE CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 627-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 638 DE CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO;

Que, mediante Informe N° 111-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-GRP de fecha el 25 de abril del 2017 (elevado con Oficio N° 521-207-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: "... esta supervisión GRP recomienda a la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dar conformidad para que continúe con el trámite para su aprobación, de la modificación del presupuesto analítico N° 02, mediante el resolutive correspondiente." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION | PPTO. ANALIT. + MODIF. N° 01 + ADICIONAL N° 01 | MODIFICACION N | PRESUPUESTO O MODIFICADO 02 |
|---------------------|--|--|----------------|-----------------------------|
| 2.6.22.23 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 258,946.33 | 51,792.30 | 310,738.63 |
| 2.6.22.24 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 458,263.10 | -13,887.72 | 444,375.38 |
| 2.6.22.25 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 22,298.30 | 11,347.00 | 33,645.30 |

PREES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 226 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 4 JUN 2017.....

| | | | | |
|------------|--|-----------|------------|-----------|
| 2.6.32.22 | MOBILIARIO | 45,817.04 | -32,047.12 | 13,769.92 |
| 2.6.81.3.1 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 15,584.00 | -0.17 | 15,583.83 |
| 2.6.81.41 | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | 48,744.17 | -11,957.79 | 36,786.38 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | 446.50 | -446.50 | 0.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 4,800.00 | -4,800.00 | 0.00 |

Que, con Informe N° 333-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y



Estando al Informe N° 111-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-GRP (elevado con Oficio N° 521-207-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 238-2017-GRPUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 333-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 43-2017-GR PUNO/ORAJ y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 638 DE CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAMAN - AZANGARO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL